



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval

Plaza de San Juan de Dios s/n
Edificio Amaya
C.P. 11005

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DEL CARNAVAL 2016.

1.-OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Es objeto del presente la regulación de la contratación del Servicio de montaje, desmontaje y mantenimiento de las infraestructuras relativas al Carnaval de Cádiz 2016.

Dicha contratación se justifica por ausencia de medios propios para su realización por este Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

El desconocimiento de este Pliego, del contrato o cualquier documento incorporado a los mismos, no eximirá al contratista de su cumplimiento. Las instrucciones, órdenes, o normas emanadas de la Administración tendrán el carácter de ejecutivas.

2.-TIPO DE SERVICIO

Los servicios que comprende específicamente son:

- Colocación de tarimas y practicables.
- Transportes, colocación, mantenimiento y desmontaje de carteles publicitarios, así como banderolas y logotipo de las empresas patrocinadoras.
- Transportes, colocación, mantenimiento y desmontaje de materiales varios de decoración.
- Pintado, transporte y desmontaje de los practicables y sillas para la actuación de los coros en el COAC.
- Ayuda, carga, montaje y desmontaje de los materiales pirotécnicos para los Fuegos Artificiales.
- Transporte, colocación y retirada de vallas.
- Transporte, carga y descarga de los papelillos y serpentinas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval

Plaza de San Juan de Dios s/n
Edificio Amaya
C.P. 11005

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS

- Servicio de alquiler y mano de obra de camiones y en su caso, las grúas necesarias.
- Carga y descarga de material de diversas producciones.
- Montaje Infraestructuras COAC. -Transporte, Montaje y desmontaje infraestructura distintos concursos Carnaval 2016.
- Cualquier otra necesidad de infraestructura que pueda determinar el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Los trabajos anteriormente enunciados no tienen carácter limitativo, pudiendo comprender otros distintos relacionados con el objeto del contrato.

3º.-EJECUCION DEL CONTRATO

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz controlará la prestación del servicio de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, así como el contrato que se suscribirá.

La empresa adjudicataria deberá sujetarse en todo momento a las instrucciones técnicas y organizativas necesarias durante la vigencia del contrato, teniendo la potestad la administración de inspeccionar los trabajos antes de su puesta en funcionamiento.

Asimismo, los trabajadores que realicen los servicios deberán encontrarse uniformados e identificados como personal de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y R.D. 39/1995 Reglamento del Servicio de Prevención (sin perjuicio del cumplimiento de otras normas y reglamentos de seguridad y salud que le sean de aplicación a la actividad), en concreto:

- Evaluar los riesgos y medidas preventivas de aplicación.
- Proporcionar equipos de trabajo y medidas de protección individual.
- Formación e información a los trabajadores.
- Medidas de emergencias.
- Analizar las situaciones de riesgo grave e inminente.
- Vigilancia de la salud.
- Documentación.
- Protección de los trabajadores especialmente sensibles.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval

Plaza de San Juan de Dios s/n
Edificio Amaya
C.P. 11005

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS

Se deberá cooperar en la aplicación del R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/95, en materia de coordinación de actividades empresariales, para ello deberá asistir a las reuniones de coordinación que se convoquen, aportando la siguiente documentación:

- Listado de trabajadores.
- Listado de subcontratas.
- Acreditación del alta en la Seguridad Social de todos los trabajadores.
- Apto médico laboral de los trabajadores.
- Certificado de formación específica en materia de riesgos laborales de los trabajadores.
- Recibí de la información específica para los riesgos que se van a generar de la actividad que se contrata.
- Acreditación de la modalidad del servicio de prevención contratado.
- Designación del recurso preventivo y aceptación del nombramiento por parte del trabajador.
- Evaluación de riesgos específicos de la actividad que se va a desarrollar y plan de prevención.
- Plan de autoprotección.

Todos los medios auxiliares y equipos de trabajo que se utilicen en la ejecución de los trabajos deberán estar en buen estado de mantenimiento y uso, con el marcado CE y debidamente homologados. En su defecto, se garantizará la seguridad de estos medios y equipos mediante certificado de técnico competente.

En el supuesto de que el adjudicatario realice los trabajos en dependencias municipales cedidas al efecto, éste adoptará las medidas necesarias que garanticen la seguridad de sus trabajadores por los riesgos que se puedan derivar de las instalaciones de dichas dependencias.

El adjudicatario estará al corriente de los seguros de responsabilidad civil.

Por cada servicio prestado deberá presentar la empresa adjudicataria un parte de horas realizadas que deberá visar el técnico responsable del trabajo solicitado, siendo requisito indispensable para la recepción y tramitación de la factura.

4.-LUGAR Y HORARIO DEL PRESTACIÓN DEL SERVICIO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval

Plaza de San Juan de Dios s/n
Edificio Amaya
C.P. 11005

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS

La ciudad de Cádiz.

Los distintos lugares de prestación serán comunicados al adjudicatario en tiempo y forma atendiendo al Programa Oficial para el Carnaval 2016.

5º.-HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los distintos horarios se determinarán por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y serán comunicados en tiempo y forma al adjudicatario.

6º.-PERIODICIDAD Y DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración de este contrato está determinada dentro del periodo del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas y durante las Fiestas del Carnaval 2016, comprendiendo el mismo los trabajos necesarios antes y después de la celebración del mismo.

7º.-TIPO MAXIMO DE LICITACION

Se fija un tipo máximo de licitación por hora de trabajo en **CATORCE EUROS (14,00 €)** más **DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2,94 €)** en concepto de **21% de IVA**, siendo el número máximo de horas a realizar para el Carnaval 2016 de **2.850 horas**. (Igual precio para horas diurnas, nocturnas y festivas).

CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MÁXIMA: (39.900,00 €) (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS)

PORCENTAJE DE IVA APLICABLE: 21 %

IVA APLICABLE A LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MÁXIMA DE LICITACIÓN: (8.379,00 €) (OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS)

IMPORTE TOTAL CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (48.279,00 €).

En él se entiende incluido el material e instrumentos necesarios para su ejecución, productos que deben consumirse en la misma, gastos de personal, vehículos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval

Plaza de San Juan de Dios s/n
Edificio Amaya
C.P. 11005

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS

para el transporte de material así como todos los gastos necesarios para el correcto cumplimiento del objeto del contrato.

8º.-PARTIDA PRESUPUESTARIA

El importe de la adjudicación irá con cargo a la Partida Presupuestaria:

09002/33800/22706

9º.-CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

No se exige clasificación.

10º.-CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA BAREMACIÓN

Los criterios económicos y técnicos para la adjudicación se recogen en el "Cuadro Resumen del Contrato" del Pliego de Cláusulas Administrativas.